Firmado digitalmente por FERNANDEZ BELLIDO Rotier FAU 20534489413 soft
Cargo: DIRECTOR (e)
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16.11.2026 14:59:33 -0500

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Vilcas Huaman, 16 de noviembre del 2026

OFICIO MULTIPLE N° 000289-2026-GRA/DREA-UGELVH-D

SEÑORES:

DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL ÁMBITO DE LA UGEL VILCAS HUAMÁN.

PRESENTE:

ASUNTO : Exhorto velar, por el uso racional y austero del servicio de energía eléctrica, bajo responsabilidad.

REFERENCIA : a) Informe N.º 000152-2026-GRA/DREA-UGELVH-AA
b) Informe Técnico N.º 000132-2026-GRA/DREA-UGEL.VH-AGI-F
c) Ley N.º 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público año Fiscal 2026.
d) Decreto Legislativo N.º 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

==========

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para expresarles mi cordial saludo y, a la vez, comunicarles que el Área de Gestión Institucional (Finanzas) y el Área de Administración han reportado alertas presupuestales debido al incremento excesivo en el consumo de energía eléctrica en los locales escolares de nuestra jurisdicción, situación que genera un déficit proyectado para cubrir la facturación hasta el cierre del ejercicio fiscal 2026.

En ese sentido, en el marco de las medidas de austeridad, disciplina y calidad en el gasto público dispuestas por la Ley N.º 32513 y el Decreto Legislativo N.º 1440, **se exhorta a todos los directores y directoras** de las instituciones educativas a **velar**, **bajo responsabilidad funcional**, **por el uso racional y austero del servicio de energía eléctrica**, debiendo adoptar obligatoriamente las siguientes acciones preventivas:

- Apagar y desconectar equipos, luminarias y artefactos eléctricos al término de la jornada escolar y durante los periodos de inactividad.
- Reportar oportunamente a la UGEL cualquier incremento inusual en la facturación, así como posibles fallas técnicas, fugas de corriente o conexiones irregulares en sus instalaciones.
- Verificar periódicamente la lectura de sus medidores y conservar los recibos de consumo para el seguimiento correspondiente.
- Promover entre el personal docente, administrativo y los estudiantes una cultura de uso responsable y eficiente de la energía eléctrica.

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Cabe precisar que el incumplimiento de estas disposiciones que derive en consumos innecesarios o en perjuicio de los recursos destinados al pago de los servicios básicos será de exclusiva responsabilidad del director(a) de cada institución educativa, sin perjuicio de las verificaciones en campo que ejecutará el Equipo de Trabajo Multidisciplinario de esta sede.

Hago propicia la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE POR:
FERNANDEZ BELLIDO ROTIER
DIRECTOR (e)

FBR/rrpv

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml